

INTRODUCCIÓN

Este Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres surge a iniciativa de la Concejalía de la Mujer del Ayuntamiento de Cárcheles, como un instrumento para mejorar la calidad de vida de la población del municipio.

El Plan ha sido elaborado partiendo de un diagnóstico inicial que se ha realizado a través de diferentes técnicas:

- La creación de un Grupo de Trabajo para la elaboración del Plan Municipal de Igualdad, ha sido el primer paso para hacer de este Plan un proyecto participativo con el objetivo de disponer de una visión completa de todos los ámbitos en los que se desarrolla la vida del mismo. El Grupo ha recibido formación en Género y Políticas de Igualdad, con el objetivo de homogeneizar los conocimientos y ponerlos al servicio de la elaboración y posterior desarrollo del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Cuestionarios a la población en los que se pedía a las personas informantes que expresaran su percepción acerca de los obstáculos y dificultades que impiden la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en ámbitos tales como el empleo, la conciliación y la corresponsabilidad, la participación social y política, la enseñanza y la educación, la cultura y los deportes, los servicios sanitarios, el urbanismo y el medioambiente, la vivienda y la violencia de género. Asimismo se pedía que realizaran propuestas que contribuyeran a eliminar los obstáculos y dificultades señaladas.

PRINCIPIOS E INSTRUMENTOS QUE INSPIRAN EL PLAN MUNICIPAL DE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Este Plan de Igualdad está inspirado en los distintos principios, programas y políticas de igualdad que desde la Unión Europea, desde el Gobierno Central y autonómico se han puesto en marcha y desarrollado en los últimos años.

Partimos del propio concepto de *igualdad de oportunidades*, entendido éste como el resultado de reivindicaciones de mujeres y organizaciones mundiales a favor de una equiparación de derechos de las mujeres respecto a los hombres, y recogido el principio el principio de *igualdad* en el Art. 14 de la Constitución Española, en el que se dice textualmente: “*Todos los españoles son iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza o sexo...*”, respondiendo dicho precepto, según se especifica en el

artículo 10.2 de la CE, a la línea reconocida en la normativa internacional: *“Las normas relativas a derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce, se interpretarán de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de los tratados y acuerdos internacionales sobre la misma materia ratificada por España”*.

Actualmente España cuenta con un cuerpo normativo en materia de igualdad y no discriminación que es otro de los instrumentos que inspiran este Plan de Igualdad:

Ley 39/1999 de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras; Ley Orgánica 1/2004 de 1 de abril de medidas integrales para la prevención de la violencia de género; Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; y en el ámbito autonómico de Andalucía contamos con la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Para dar cumplimiento a una Directiva 96/34 CE del Consejo del 3 de junio de 1996, se elaboró en 1999 la Ley para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras como una transposición de dicha directiva para regular el permiso parental.

La Ley Orgánica 1/2004 de 1 de abril de medidas integrales para la prevención de la violencia de género tiene por objeto *“actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por el solo hecho de serlo”*. Por lo que es necesario articular instrumentos que favorezcan la igualdad real de mujeres y hombres, que a su vez, sirvan para desactivar actitudes que puedan desembocar en situaciones de violencia de género.

La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres se constituye como un instrumento jurídico fundamental para el avance en el proceso de la implantación de la igualdad real.

En cuanto a la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía se diseña con el objeto de *“hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres para,..... seguir avanzando hacia una sociedad más democrática, más justa y más solidaria”*.

Sin embargo, la realidad demuestra, que el hecho de recoger legislativamente el principio de igualdad ante la Ley, no es suficiente para acabar con las situaciones de discriminación que viven las mujeres constituyendo, no un colectivo más, sino el 50% de la población. Esto es así porque cuando un grupo de la población ha sido discriminado históricamente, y esa situación de discriminación se ha amparado en normas legales, en la sociedad arraigan, de forma profunda, todo un conjunto de creencias, actitudes y comportamientos que tienden a mantener la situación y hacen que la modificación de las mismas sea un proceso lento que requiere un tratamiento específico.

Por ello son necesarios instrumentos efectivos y cercanos a la ciudadanía, como son los Planes Municipales de Igualdad, para que esa igualdad legislativa o formal se traduzca en una igualdad real y efectiva.

El Ayuntamiento de Cárcheles ha trabajado para disponer de ese instrumento que va a servir de guía en el proceso de eliminación de las desigualdades y en la mejora de la calidad de vida de mujeres y de hombres en el municipio.



PLAN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE CÁRCHELES.

Objetivos generales del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres

- Promover desde el Ayuntamiento y en colaboración con otras administraciones y organizaciones, la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y una mejora en la calidad de vida de la población de Cárcheles.
- Promover la integración de la igualdad de oportunidades y la perspectiva de género en todas las políticas municipales.

MEDIDAS DIRIGIDAS AL AYUNTAMIENTO

Objetivos:

- **Fomentar el uso de un lenguaje no sexista en los documentos, formularios, informes y comunicaciones del Ayuntamiento.**
- **Desagregar todos los datos por sexo.**
- **Tener en cuenta la perspectiva de género en el diagnóstico, diseño, desarrollo y evaluación de políticas, medias y/o actuaciones del Ayuntamiento.**
- **Facilitar la coordinación y la cooperación con otras entidades y organizaciones para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.**
- **Fijar las reuniones en horarios adaptados a las necesidades de mujeres y hombres de la corporación municipal.**

Acciones:

- Revisión y actualización progresiva del lenguaje no sexista en toda la normativa, formularios y demás documentación generada por el Ayuntamiento.
- Desagregación progresiva por sexos de las bases de datos del Ayuntamiento.
- Coordinación entre todas las concejalías y con la Concejalía de la Mujer para integrar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las acciones que se desarrollen.
- Establecimiento de convenios de colaboración con organismos de igualdad.

- Convocatorias de reuniones en horarios adaptados a las necesidades de las mujeres y de los hombres.

MEDIDAS DIRIGIDAS HACIA EL MUNICIPIO

VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivos:

- **Mejorar la situación de las mujeres víctimas de violencia de género.**
- **Prevenir situaciones de violencia de género.**

Acciones:

- Realización de las acciones necesarias para impulsar la creación de un Servicio Comarcal de Atención a mujeres víctimas de la violencia de género.
- Difusión entre la población de los recursos existentes para las víctimas de la violencia de género.
- Priorización de las mujeres víctimas de malos tratos para su acceso a los programas municipales existentes en cada momento (formación, empleo, vivienda, etc....)
- Realización de talleres en el CEIP sobre prevención de la violencia de género.

Servicios municipales y entidades implicadas: Concejalía de la Mujer, Policía Local, Servicios Sociales, Concejalía de Educación, CEIP, AMPA y Asociación de Mujeres.

FORMACIÓN Y EMPLEO

Objetivos

- **Facilitar a las mujeres su inserción en el mercado laboral.**
- **Promover calidad en el empleo**
- **Promover la instalación de empresas en el municipio.**

Acciones.

- Curso de formación profesional sobre Geriatría y atención a personas dependientes, dirigido a mujeres.

- Establecimiento de convenios con las empresas que se instalen en el municipio para que den prioridad a la contratación de mujeres.
- Establecimiento de convenios con las empresas que se instalen en el municipio para que integren en su modelo de gestión de RRHH, Planes de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Mantenimiento de las condiciones para la instalación de empresas en el municipio.

Servicios municipales y entidades implicadas: Concejalía de la Mujer, Agencia Local de Promoción y Empleo, ADR Sierra Mágina, Consejería de Empleo....

CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Objetivos:

- **Promover la corresponsabilidad en las familias.**
- **Promover la conciliación de la vida laboral, familiar y personal**

Acciones:

- Realización de una campaña de sensibilización para el reparto de responsabilidades entre hombres y mujeres en el hogar.
- Realización de talleres en el CEIP sobre reparto de responsabilidades.
- Realización de un estudio de necesidades entre la población para articular medidas de conciliación que den respuesta a dichas necesidades:
 - Servicio de Aula Matinal en el Colegio
 - Centro de estancia diurna para personas mayores.
 - Ampliación del horario de la guardería.
- Realización de las gestiones necesarias para la creación, en su caso, de cada uno de estos servicios.
- Colaboración con otras Administraciones para la creación de servicios de atención a las personas mayores dependientes.

Entidades y servicios municipales implicados: Concejalía de la Mujer, Concejalía de Educación, CEIP, Agencia Local de promoción y Empleo, ADR Sierra Mágina, Servicios Sociales, Consejería de Igualdad y Bienestar Social, Asociación de Mujeres.

Objetivos:

- **Favorecer la participación de las mujeres en la vida pública del municipio y en los procesos de toma de decisiones.**

Acciones:

- Realización de un taller sobre liderazgo dirigido a mujeres jóvenes para favorecer su participación en la vida pública.
- Apoyar a la Asociación de Mujeres en las actividades que realice dirigidas al fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Apoyar a la Asociación de Mujeres para su participación en asociaciones o federaciones de ámbito superior al local.
- Impulsar la participación de mujeres jóvenes en el movimiento asociativo de mujeres.
- Celebración del día Internacional de la Mujer (8 de Marzo) en colaboración con la Asociación de Mujeres.

Entidades y servicios municipales implicados: Concejalía de la Mujer, Concejalía de juventud, Concejalía de Formación???, Asociación de Mujeres, Instituto Andaluz de la Mujer, ADR Sierra Mágina.

ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN**Objetivos:**

- **Favorecer la implantación de una escuela coeducativa**
- **Sensibilizar a madres y padres sobre la importancia de la coeducación en las familias**

Acciones:

- Apoyo a la creación de una escuela de madres y padres.
- Realización de charlas dirigidas a la juventud sobre orientación laboral no sexista.
- Realización de talleres en el CEIP sobre ruptura de estereotipos.
- Realización de charlas a la AMPA sobre igualdad y coeducación.

Entidades y servicios municipales implicados: Concejalía de la Mujer, Concejalía de Educación CEIP, ADR Sierra Mágina, Instituto Andaluz de la Mujer, Asociación de Madres y Padres.



CULTURA Y DEPORTES

Objetivos:

- **Fomentar la participación de las mujeres en las actividades culturales y deportivas del municipio.**
- **Aumentar y diversificar las actividades culturales y deportivas.**

Acciones:

- Realización de un programa de actividades deportivas en colaboración con las mujeres del municipio.
- Realización de un programa de actividades culturales en colaboración con las mujeres del municipio.
- Programación de las actividades deportivas en horario que favorezcan la participación de las mujeres.
- Desarrollo de actuaciones culturales en las que se destaque la aportación de las mujeres a la cultura.

Entidades y servicios municipales implicados: Concejalía de la Mujer, Concejalía de Cultura, Concejalía de Festejos, Concejalía de la Juventud, Concejalía de Deportes, IAJ, IAM, ADR Sierra Mágina, Asociación de Mujeres, Asociación Cultural.

SERVICIOS SANITARIOS

Objetivos:

- **Mejorar los servicios sanitarios existentes en el municipio y facilitar el uso de los recursos ubicados en el área de salud a la que pertenece el municipio.**

Acciones:

- Difusión entre las mujeres del municipio, los servicios existentes en el área de salud.
- Difusión y apoyo de las campañas que se realicen sobre el uso de medidas preventivas en aquellas enfermedades de la mujer como cáncer de mama, ginecológico, etc... y otras enfermedades de transmisión sexual.

- Colaboración en la difusión de campañas sobre prevención de embarazos no deseados, sobre hábitos saludables para prevenir los síntomas de la menopausia, etc....
- Coordinación con la Consejería de Salud para la realización de un estudio de necesidades en materia de la necesidad de especialidades médicas en el municipio (ginecología, pediatría, gerontología) y las posibilidades para su implantación.
- Realización de un estudio para la adecuación de los horarios del transporte público con Jaén, a las necesidades de las mujeres.
- Promoción de hábitos saludables entre la población juvenil del municipio.

Entidades y servicios municipales implicados: Concejalía de la Mujer, Concejalía de Sanidad???, Concejalía de Juventud, IAJ, IAM, Consejería de Sanidad, Asociación de Mujeres.

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Objetivos:

- **Hacer del municipio un lugar más habitable urbanísticamente para mujeres y hombres.**
- **Fomentar la preservación del medio ambiente.**

Acciones:

- Adecuación de los espacios públicos abiertos para que tengan una mejor usabilidad (zonas de recreo, plazas, parques, jardines, etc....).
- Inclusión de nombres de mujeres en el callejero municipal, a fin de visibilizar la importancia de sus aportaciones a lo largo de la historia.
- Adecuación y mejora de los edificios públicos para una mejor usabilidad por parte de la población.
- Vigilancia de los estacionamientos indebidos en los pasos de peatones, que dificultan el uso de dichos pasos a personas en sillas de ruedas, personas con dificultades para la movilidad, sillas de bebés, o carritos de la compra.
- Realización de charlas informativas sobre reciclaje y separación de residuos en el hogar.

Entidades y servicios municipales implicados: Concejalía de la Mujer, Concejalía de Urbanismo, Concejalía de Medio ambiente, Asociación de Mujeres, Asociación Cultural.

Objetivos:

- **Facilitar el acceso de las mujeres a la vivienda**

Acciones:

- Priorización de mujeres con especiales necesidades para el acceso a la Viviendas de Protección Oficial.
- Difusión entre las mujeres de las ayudas destinadas a la adquisición y rehabilitación de viviendas.

Entidades y servicios municipales implicados: Concejalía de la Mujer, Concejalía de Urbanismo, Asociación de Mujeres, Asociación Cultural.

DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN**Objetivos:**

- **Facilitar a la población la información relativa a las políticas de igualdad desarrolladas en el ámbito municipal.**

Actuaciones:

- Publicación del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Cárcheles.
- Distribución del Plan Municipal de Igualdad entre la población del municipio.
- Realización de un acto de presentación del Plan Municipal de Igualdad.
- Elaboración de una Guía de recursos para las mujeres.
- Colaboración con otras administraciones y entidades que trabajan por la igualdad para difundir sus proyectos, programas y actividades que se desarrollen en el municipio y en la Comarca de Sierra Mágina.
- Promover intercambios de experiencias en materia de igualdad de oportunidades.
- Promover la colaboración entre las personas responsables de las diferentes concejalías municipales, a fin de incorporar en sus actuaciones la perspectiva de género, de manera que el principio de igualdad impregne de forma transversa a todas ellas.

Entidades y servicios municipales implicados: Concejalía de la Mujer y todas las demás concejalías, Asociación de Mujeres, Asociación Cultural.

PERIODO DE VIGENCIA

Para la ejecución del presente Plan de Igualdad se establece un periodo de vigencia de tres años (2009 – 2012) a contar desde la fecha de su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento.

EVALUACIÓN

El sistema de evaluación y seguimiento del I Plan Municipal del Ayuntamiento de Cárcheles, se articulará a través de los siguientes instrumentos y herramientas:

Instrumentos:

- Se creará una Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad, presidido por la Concejala de la Mujer, comisión en la que estará representada la Asociación de mujeres, y el área de la mujer de cada grupo político con representación municipal.

La Comisión se reunirá cada 6 meses con carácter ordinario, previa convocatoria de la Concejala de la Mujer, y con carácter extraordinario, siempre que las circunstancias lo requieran.

Herramientas:

- **Cuestionarios de Evaluación:** Serán cumplimentados por las mujeres participantes en las diferentes actividades desarrolladas, con el fin de conocer el grado de satisfacción de las mujeres, así como el grado de cumplimiento de los objetivos cualitativos.
- **Informes de Evaluación:** Será presentado por la Concejala de la Mujer a la Comisión de Seguimiento en cada una de las reuniones que se celebren, para dar cuenta de la ejecución del Plan.

Se llevarán a cabo tres tipos de evaluación:

Evaluación previa o inicial: La evaluación previa consiste en la realización de un diagnóstico de la situación. Dicha evaluación ha sido realizada como paso previo a la elaboración del presente Plan de Igualdad.

Evaluación intermedia: Se realizará en la mitad del periodo de vigencia (finales de 2010 aproximadamente), a través de la cual se constatará si se están cumpliendo o no los objetivos planteados, así como si el nivel de ejecución del Plan está siendo o no el adecuado.

Evaluación final: Se llevará a cabo una vez finalizado el periodo de vigencia y su objetivo es conocer el grado de consecución de los objetivos planteados y el grado de ejecución de las acciones. A través de esta evaluación se puede conocer también cuáles han sido las carencias y, por lo tanto, plantear nuevos objetivos y acciones para un II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

PRESUPUESTO

Ante la vigencia plurianual del presente Plan que afecta a diferentes ejercicios económicos, la dotación presupuestaria para su ejecución se contemplará en las partidas presupuestarias correspondientes a la Concejalía de la Mujer y aquellas otras concejalías implicadas. Igualmente, algunas medidas previstas en el Plan, podrán ser objeto de financiación con cargo a aportaciones provenientes de otros Organismos, Entidades o Administraciones públicas o privadas (subvenciones, convenios, ayudas, etc....)

La asignación presupuestaria municipal para el presente año 2009 será de 2.000,00 €